

PROTOCOLO Y NORMAS PARA LA VISITA DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE ÍSCAR

MUSEO MARIEMMA

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el padecimiento del COVID 19, nos vemos en la obligación de realizar un protocolo específico y transitorio que regularice la visita al MUSEO MARIEMMA. Una vez que se supere la crisis sanitaria volveremos a la normalidad de forma progresiva y escalonada.

El protocolo que se expone a continuación es de obligado cumplimiento para todos los visitantes que quieran acceder al Museo Mariemma.

Esta normativa es de obligado cumplimiento sin perjuicio de otras nuevas normas que puedan publicar la autoridad competente durante la evolución de la pandemia y en función del transcurso de tiempo de apertura, tras la experiencia que se adquiera y comprobación in situ cuando el museo ya esté abierto.

Es responsabilidad de los usuarios de la Oficina de Turismo, visitantes y/o turistas al Museo Mariemma, el cumplimiento íntegro del protocolo, atendiendo a que realizan una actividad cultural, turística y de ocio voluntaria y bajo su exclusiva responsabilidad.

Previamente a la apertura de la instalación se procederá a una limpieza y desinfección del museo, previa a la reapertura y con productos homologados.

Para la apertura se procederá con las pautas establecidas en El BOE publicado el sábado 16 incluye la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

En su Disposición Final Primera, apartado cuarto, se establece que se modifica la Orden SND/399/2020 de **manera que en la fase 0 serán de aplicación las normas establecidas para los museos en la fase 1.**

Condiciones para la apertura al público de los museos.

Artículo 26. Visitas públicas a los museos y medidas de control de aforo.

1. Los museos, de cualquier titularidad y gestión, podrán abrir sus instalaciones al público para permitir las visitas a la colección y a las exposiciones temporales, reduciéndose a un tercio el aforo previsto para cada una de sus salas y espacios públicos.

2. En todo caso, los museos deberán adecuar sus instalaciones para garantizar la protección tanto de los trabajadores como de los ciudadanos que los visiten. Entre otras medidas, se podrá establecer la alteración de recorridos, la ordenación de entradas y salidas, o la exclusión de salas que no permitan mantener la distancia mínima de seguridad.

3. Solo estarán permitidas las visitas y no se permitirá la realización de actividades culturales ni didácticas.

El uso de los elementos museográficos diseñados para un uso táctil por el visitante estará inhabilitado. Tampoco estarán disponibles para los visitantes las audio guías, folletos en sala u otro material análogo.

4. Las visitas serán individuales, entendiéndose como tales **tanto la visita de una persona como la de una unidad familiar o unidad de convivencia análoga, siempre que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de dos metros.**

5. El límite de aforo previsto en el apartado primero será objeto de control tanto en la venta en taquillas. Para ello, si fuera necesario, cada museo pondrá a disposición del público un número máximo de entradas por tramos horarios.

*Ante lo expuesto en la Orden, el Museo Mariemma permitirá el acceso a 10 visitantes como máximo al mismo tiempo y **siempre** como condición indispensable que sean de la misma unidad familiar y adquieran el claro compromiso de desplazarse por el recorrido del museo manteniendo entre ellos la distancia recomendada de dos metros.*

Los responsables del museo, podrán en todo momento dar instrucciones a los visitantes de las pautas citadas.

La visita al Museo Mariemma deberá ajustarse a un tiempo máximo de 50 minutos, para poder efectuar tras su visita el correspondiente trabajo de limpieza y desinfección y dar acceso cuanto antes a los siguientes posibles visitantes en espera, los cuales deberán estar fuera de la instalación.

Las pantallas de televisión estarán activadas en bucle, y no serán manipuladas por ningún visitante, los dispositivos táctiles serán ocultados y desactivados.

La zona de proyección con sillas, será reducida al máximo citado de 10. Como ya se hacía en cualquier visita al Museo, los visitantes no podrán tocar ningún elemento de la exposición, cuadros, paneles y mucho menos trajes y/o obras de arte de la colección.

Se recomendará la venta *online* de la entrada y, en caso de compra en taquilla, será de aplicación lo previsto en el artículo 6.6.

6. Todo el público, incluido el que espera para acceder al museo, deberá guardar una distancia de seguridad interpersonal de dos metros, A estos efectos, se deberán colocar en el suelo vinilos u otros elementos similares para marcar dicha distancia en zonas de acceso y espera.

En el caso del Museo Mariemma, no será necesario marcar el suelo con vinilos, puesto que la doble puerta de entrada, marcará la distancia que deberá mantener el siguiente visitante y lugar de espera, hasta que el visitante anterior haya terminado su consulta, dejando evidentemente una de ellas abierta, para que el usuario no tenga que tocar las puertas para acceder al Museo y/o Oficina de Turismo.

7. El personal de atención al público recordará a los visitantes la necesidad de cumplir esas pautas tanto en las zonas de circulación como en las salas de exposición.

8. El servicio de consigna no estará disponible.

Artículo 27. Medidas preventivas higiénico-sanitarias para el público visitante.

1. En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, tales como taquillas o mostradores de información, se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, para su uso por los visitantes.

Para la visita al Museo Mariemma el visitante deberá acceder con mascarilla y guantes. En el caso de no tenerlos, el museo podrá facilitarlos. Deberán llevar dichas protecciones en toda la visita, y si así lo desean desecharlo en un contenedor con tapa instalado en el exterior del museo, recordando al visitante que en ningún caso se lo quite en la puerta y lo arroje a la vía pública.

2. Se instalarán mamparas o elementos de protección similar en aquellos puntos tales como taquillas o mostradores de información que impliquen un contacto directo entre trabajadores y público visitante.

3. Asimismo, deberá establecerse la señalización necesaria en los edificios e instalaciones, e informar a los ciudadanos a través de sus páginas web y redes sociales de las medidas de sanidad e higiene de obligado cumplimiento durante las visitas, y de las que correspondan en su caso a las Administraciones o entidades titulares o gestoras de los mismos.

4. Se llevará a cabo una limpieza y desinfección periódica del museo, a cuyo efecto se estará a lo dispuesto en el artículo 6.

No obstante, se deberá valorar que las superficies a tratar revistan o no valor histórico o artístico, adecuando el producto desinfectante al bien cultural sobre el que se vayan a aplicar.

En los procedimientos de limpieza se incluirán también las superficies exteriores de vitrinas que hayan podido ser tocadas por el visitante.

5. En caso de que los visitantes tengan que utilizar los aseos, se estará a lo dispuesto en el artículo 6.5.

Artículo 28. Medidas de prevención de riesgos laborales en relación con el personal de los museos.

Sin perjuicio de la aplicación inmediata de esta orden, los titulares o gestores de los museos deberán establecer las medidas de prevención de riesgos necesarias para garantizar que los trabajadores, ya sean públicos o privados, pueden desempeñar sus funciones en las condiciones adecuadas, siendo en todo caso de aplicación las medidas generales de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.

ACCESO A LA PARTE DE ATENCIÓN COMO OFICINA DE TURISMO

Se comparten las mismas especificaciones expuestas para un visitante al museo. Zona y tiempos de espera, mascarillas y guantes.

Se procederá a la eliminación de los folletos y se limpiará el mostrador y zona de paso que hayan podido recorrer los visitantes para dicha consulta de información y/o turismo.

MUY IMPORTANTE: Se instará al visitante a mantener sus autocontroles de salud y recordarle que si tras la visita al Museo Mariemma presentará síntomas relacionados con el COVID-19, deberá notificarlo cuanto antes para tomar las medidas pertinentes y poder avisar a cualquier persona que haya podido estar en contacto, por lo que sería aconsejable, si voluntariamente acceden, tomar nota de un nombre y teléfono de contacto de cada visitante o responsable de cada unidad familiar.